

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Junta de Directores de
MARAMAR S.A.

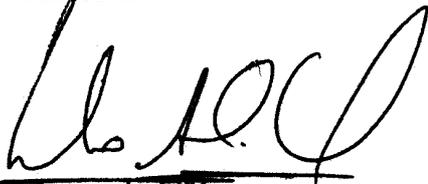
En mi calidad de Comisario de MARAMAR S.A., y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías cumplo con informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2006, Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha, y el cumplimiento por parte de la compañía Maramar S.A. y/o sus Administradores en relación a:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere el caso.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables y hayan sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía,

No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión efectuada.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de Maramar S.A. al 31 de Diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultado, por el año terminado en esa fecha.


Ing. Leonardo Avilés
Comisario

Guayaquil, Julio 10 del 2007

